



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Plaza 6 de Agosto E - 0415 Teléfonos No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059
E-mail: sacaba@municipiosacaba.org • Página Web: www.municipiosacaba.org
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

DECRETO MUNICIPAL No. 001/2014 - GAMS

EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que, por imperio del Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley No.031 de 9 de julio 2010 "Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bóñez", en su Art. 34 señala que el Gobierno Autónomo Municipal está conformado por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o **normativa municipal**.

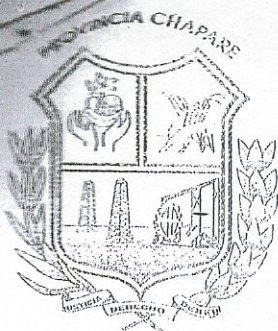
Que, la Ley No.482 de 9 de enero 2014 de "Gobiernos Autónomos Municipales", en su Art. 1 establece que tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria. En su Art. 4 señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal, como órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador y por un Órgano Ejecutivo, que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

Que, la citada normativa legal en su Art. 24 con relación a la estructura organizativa, señala que el Órgano ejecutivo estará conformado por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal y por las Secretarías Municipales, asimismo podrá incluir en su infraestructura Sub Alcaldías, Entidades Desconcentradas Municipales, Entidades Descentralizadas y empresas Municipales. En su Art. 25 instituye que El Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal y que en los Municipios con más de cincuenta mil (50.000) habitantes, de acuerdo a los resultados oficiales del último Censo de Población y Vivienda, deberán incluirse la creación de una Unidad de Transparencia.

Que, para este fin la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Art. 26, referente a las atribuciones del Alcalde Municipal, establece en su núm. 6 que *El Alcalde Municipal tiene las siguientes atribuciones "Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal"*. Además, en su Art. 28 establece que las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretarios Municipales, estando sus atribuciones consignadas en el Art. 29. Aspecto que hace necesario e ineludible la reestructuración de la estructura organizativa y su consiguiente aprobación a través del presente Decreto Municipal.

Que, la estructura organizativa está diseñada para alcanzar los objetivos planteados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la Institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía, cooperación, eficacia para mayor satisfacción y beneficio del Municipio.

Que, la propuesta presentada por la Oficina de Organización Administrativa y Recursos Humanos, ha sido evaluada en coordinación con las áreas correspondientes, a fin de crear una nueva estructura enmarcado en el desarrollo moderno y eficiente, haciendo competentes los sistemas de gestión municipal y administrativas, bajo un principio permanente de cambio e innovación, para hacer realidad el bienestar de la ciudadanía.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Plaza 6 de Agosto E - 0415 Teléfonos No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059
E-mail: sacaba@municipiosacaba.org • Página Web: www.municipiosacaba.org
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y normas conexas, emite el presente **DECRETO MUNICIPAL**

QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mismo que forma parte integrante del presente Decreto Municipal, el cual entrará en vigencia a partir del primero de febrero 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Municipal la Unidad de Organización Administrativa y Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Organización Administrativa y Recursos Humanos, en un plazo no mayor a treinta (30) días de puesto en vigencia el presente Decreto Municipal, deberá actualizar y presentar el Reglamento Interno de Personal, así como Manual de Funciones, para su correspondiente aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR, cualquier disposición que se oponga al presente Decreto Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR el documento aprobado en el presente Decreto Municipal, en la página Web del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

ARTÍCULO SEXTO.- En observancia al Art. 14 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, por Asesoría Legal, remítase copia legalizada del presente Decreto Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su correspondiente registro.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil catorce.

Patricia Sanchez Troche
DIRECTORA ASESORIA LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SACABA

Humberto Sanchez Sanchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SACABA

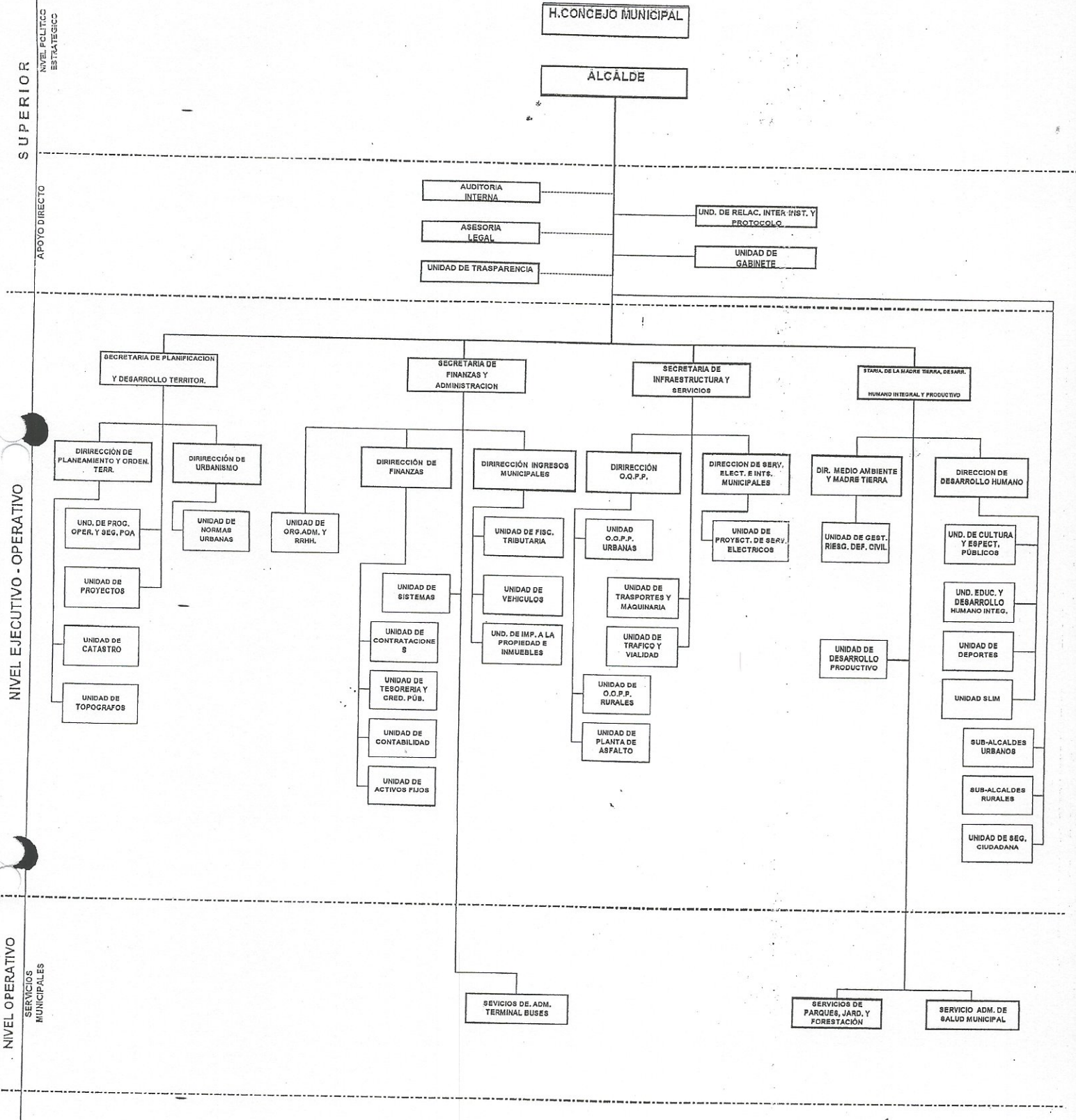


ESTRUCTURA ORGÁNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

GESTION 2014

P.O.A.-2014



Jorge A. Campesino Sossa
DIRECTOR II DE ORGANIZACION
ADMINISTRATIVA Y RR.HH.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SACABA